Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 08 MAR. 2004

VISTO el expediente Nº 827-0654/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la autorización de pago de las erogaciones emergentes del alquiler y gastos de equipos y servicio técnico del Centro de Copiado.

Que es necesario reconocer los gastos efectuados por el uso de dichos servicios.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Reconocer los gastos generados por el uso de los seis (6) equipos fotocopiadores en blanco y negro y un (1) equipo color, ubicados en el Centro de Copiado, por un monto que asciende a la suma total de pesos un mil seiscientos cincuenta y uno con 55/100 ($ 1.651,55).

ARTICULO 2°: Autorizar el pago a favor de las locadora "CANNON", según Facturas N° 0001-00009923 y N° 0001-00009924, obrantes a fs. 42 y 50, del Expediente 827-0654/03.

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las partidas que correspondan del presupuesto 2004, programa 1.5.2.- Red Programática – Centro Focopiado.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 107/04

Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES